

mes de marzo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**Decreto No.3361 que nombra a la señora Ninón Lapeiretta Pichardo, Miembro del Patronato del Teatro Nacional.**

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3361

VISTO el Decreto No.4401, de fecha 27 de marzo de 1974, modificado por el Decreto No.3227, de fecha 6 de enero de 1978;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.—La señora Ninón Lapeiretta Pichardo queda nombrada Miembro del Patronato del Teatro Nacional, en sustitución del Arquitecto José Antonio Caro Alvarez, fallecido.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**Decreto No.3362, que nombra al Ingeniero Alberto Jana Tactuk, Miembro de la Comisión del Plan Regulador de la ciudad de Santo Domingo.**

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3362

VISTA la Ley No.262, de fecha 25 de noviembre de 1975;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**ARTICULO UNICO.**—El Ing. Alberto Jana Tactuk, Ingeniero Asesor del Poder Ejecutivo para Programas de Desarrollo Urbano, queda nombrado en adición a sus funciones, Miembro de la Comisión del Plan Regulador de la ciudad de Santo Domingo integrada por la Ley No.262, de fecha 25 de noviembre de 1975, en sustitución del Arquitecto José A. Caro Alvarez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

**Decreto No.3363, que crea e integra la Corporación pro Construcción del  
Aeropuerto Cibao.**

**JOAQUIN BALAGUER**

Presidente de la República Dominicana

**NUMERO 3363**

**CONSIDERANDO** que el Gobierno Nacional iniciará próximamente la construcción del Aeropuerto Cibao, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, obra que será realizada con la cooperación de los sectores público y privado;

**CONSIDERANDO** que la realización de tan importante obra de progreso para la Región del Cibao, amerita que una entidad constituida por personas de reconocida solvencia moral fiscalice su ejecución;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente